

REQUERIMIENTOS EN LA INSPECCION DE TRABAJO

Desde **CCOO** deseamos transmitir a la plantilla de Gearbox una serie de requerimientos en la inspección de trabajo realizados por ésta Sección Sindical, uno de ellos conjuntamente con UGT y el otro en solitario. El primer requerimiento, con fecha del 2 de diciembre de 2010 y presentado por **CCOO** y UGT, aborda dos reclamaciones referentes al plus tecnológico. **Por un lado, exigimos a la empresa el ingreso de la media de los tres meses anteriores al mes de vacaciones de 2010, que como todos recordamos no la percibió la plantilla a raíz de una decisión unilateral de la dirección.** Por otro lado, se emplazó a la empresa a seguir abonando el plus tecnológico en las máquinas Dea y Zeiss de la sala de medición del Grob que dejaron de percibir los compañeros desde la última actualización del plus tecnológico en mayo de 2010.

En referencia a la información publicada en la última hoja de CGT al respecto de una denuncia por el impago de la media del plus tecnológico de los tres meses anteriores a las vacaciones, desde **CCOO** quisiéramos comentar lo siguiente: **nos parece poco ético e impropio de un sindicato de clase aprovecharse del trabajo ajeno y actuar sindicalmente no por convicción ni por defender los intereses de la plantilla de Gearbox si no por afán partidista y corporativo.** ¿Acaso hubiesen denunciado el tema de no ser por el requerimiento a la inspección de **CCOO** y UGT?. El caso es que no nos sorprende la actitud de CGT. Eso sí, esperamos que en el futuro no vean tanto la paja en el ojo ajeno y si atiendan a la viga en el propio.

El segundo requerimiento a la inspección de trabajo es a razón del incumplimiento de los acuerdos de los profesionales de oficio (Mantenimiento) en materia de formación. **El requerimiento, presentado por CCOO, reclama que la empresa proporcione a los compañeros afectados la formación necesaria para estar en condiciones de poder promocionar, tal y cómo establecen los acuerdos, algo que se ha ido aplicando de manera irregular en los dos últimos años desde que se firmara la adhesión en Gearbox de los acuerdos de Seat.** Esperemos que desde la empresa no se vuelva a hacer oídos sordos a un problema tan flagrante y que la presión sindical ejercida desde **CCOO** de sus frutos, que no son otros que los de respetar los compromisos firmados.

Acerca de los permisos del personal TAS

Con fecha del 8 de marzo desde el departamento de personal se envió un correo electrónico a todos los usuarios en el que se instaba a aplicar en Gearbox el procedimiento del sistema de gestión de calidad del Grupo Seat en cuanto a la prolongación de la jornada habitual y los permisos del personal TAS. **Desde CCOO ya hemos manifestado nuestro rechazo a la pretensión de la empresa de cargar a cuenta de la bolsa de horas individual los permisos retribuidos del personal TAS en el caso de estar en positivo el saldo de horas del trabajador afectado.** Es una medida que obviamente vulnera el Convenio Colectivo y el propio Estatuto de los Trabajadores y que desde Martorell, nuestra Sección Sindical de **CCOO** ha transmitido asimismo su malestar a la dirección de Seat. Por lo tanto, creemos que hasta que no se resuelva el tema en Seat no se de ningún paso en Gearbox a la hora de autorizar la citada gestión.

Traslado de máquinas en la sección 663.02

Desde **CCOO** jamás nos opondremos a cambios que signifiquen mejorar las expectativas productivas de la empresa y su situación en el contexto del consorcio Volkswagen. Creemos que de la buena marcha de la empresa en el futuro nos beneficiamos todos, empresa y clase trabajadora. **Ahora bien, consideramos que la dirección de la empresa lo que no puede ni debe hacer es aprovechar la coyuntura para apretar más las tuercas a los trabajadores en su deseo de incrementar los índices de productividad.** Desde **CCOO** entendemos que la mejora de la productividad es un elemento fundamental en el cada vez más competitivo sector del automóvil. Pero pensamos que hay alternativas para que el incremento de productividad no sólo se cargue sobre la espalda de los trabajadores.

En este sentido, el viernes pasado se convocó la comisión de productividad para tratar el traslado de la maquinaria de la sección 663.02. Desde **CCOO** transmitimos las carencias que desde nuestro sindicato creemos que se están dando en el traslado de la sección. **Por ejemplo, y a modo de resumen expusimos la eliminación de medidas técnicas que facilitaban la tarea del trabajador como las zonas de carga con criterios ergonómicos o los pulmones de acumulación de piezas, modificaciones que de manera inexorable incidirán en el estrés del trabajador.** En paralelo, también hicimos saber a la empresa que no es suficiente con pintar de blanco una máquina para que ésta ofrezca el rendimiento deseado máxime cuando además la máquina ha sido trasladada de una punta a otra del taller.

Al margen de la comisión de productividad, la zona nueva de la sección adolece de ciertas deficiencias en materia de salud laboral. Para **CCOO** es una necesidad que se integre la ergonomía, la seguridad y la psicología de la salud en el diseño en la movilidad de los grupos de trabajo. **Por ejemplo, la falta de un sencillo lavamanos o la situación de la cuba de líquido de piezas en la zona nueva han provocado la falta de higiene y la existencia de una fuente de calor y ruido que debería aislarse de los trabajadores en previsión de las elevadas temperaturas que hará en el taller en los próximos meses.**

Oferta de empleo de Seat

El pasado 16 de marzo se firmó un acuerdo entre Seat y el SOC (Servei d'Ocupació de Catalunya) por el cual se regula la contratación de 700 trabajadores/as para Seat en vista a la fabricación del modelo Audi Q3. **Desde CCOO queremos recordar que si algún trabajador de Gearbox tiene algún familiar o amigo interesado en la oferta de empleo, le comunique a éste que el SOC realizará un proceso de selección de 700 personas previo para realizar un curso de formación ocupacional.** Para poder inscribirse en la oferta de empleo y poder optar así al proceso de selección, los interesados han de dirigirse a cualquier oficina del SOC o bien hacerlo por Internet en el siguiente enlace: <http://www.oficinadetreball.cat/formacontrataseat> y sin olvidar el código de la oferta de empleo de Seat que es el 40.

El Prat de Llobregat, 22 de marzo de 2011.

